USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000582. DEL 17 NOV 2020.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-039-2020"

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Resolución No. 437 del 18 de julio del 2019, *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia administrativa, contractual y presupuestal y se dictan otras disposiciones"*, adicionada mediante resolución 473 del 26 de julio de 2019, expedida por el Director General (E) de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección..."*

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación el día 4 de noviembre de 2020, correspondientes al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-039-2020, para contratar contratar la **"**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN FÍSICA DE LOS SECTORES ANTIGUOS CON LAS NUEVAS ESTRUCTURAS DE AMPLIACIÓN EN EL EPAMSC IPIALES"

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-039-2020, presentaron observaciones al Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través de la Plataforma SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10942178&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **SETECIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 729.157.356,00)** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35220 del 03/11/2020. Dicho valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior **a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.qov.co., el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en el año 2020, es de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($380.778.000) M/CTE,** razón por la cual y en atención a que el presupuesto de este proceso es de **SETECIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 729.157.356,00)** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, **NO** es susceptible de limitarlo a MIPYMES.

Que, en mérito de lo expuesto,

000582. 17 NOV 2020.

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. USPEC-SA-MC-039-2020"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. USPEC-SA-MC-039 -2020** cuyo objeto es contratar la **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN LA INTEGRACIÓN FÍSICA DE LOS SECTORES ANTIGUOS CON LAS NUEVAS ESTRUCTURAS DE AMPLIACIÓN EN EL EPAMSC IPIALES"**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial estimado - **POE**, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **SETECIENTOS VEINTE NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 729.157.356,00)** incluido el valor del A.I.U, IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35220 del 03/11/2020.

ARTÍCULO TERCERO: El Anexo de Condiciones Generales de Participación, así como toda la documentación asociada al proceso, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10942178&isFromPublicArea=True&isModal=False

PARAGRAFO: El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.10942178&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 NOV 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANRO JOSÉ IZQUIERDO MAZENETH
Director de Infraestructura
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Proyectó: Viviana Gómez Contratista –DIGECO VG
Revisó: Jairo Olaya- Coordinador Pre contractual- DIGECO
Aprobó: Natalia Quintero Perdomo-Directora DIGECO